



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
1 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica

Viena, 29 y 30 de mayo de 2023

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas.
3. Necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Cuestiones de organización

a) Apertura de la reunión

La 14ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica se declarará abierta el lunes 29 de mayo de 2023 a las 10.00 horas.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos

El 5 de agosto de 2022, la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional aprobó el programa de reuniones correspondiente a 2023, incluidas las fechas de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo, que tendría lugar en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2023.

El 3 de febrero de 2023, la Mesa ampliada aprobó mediante un procedimiento de acuerdo tácito los temas sustantivos de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo.



La propuesta de organización de los trabajos¹ que figura en el anexo del presente documento se preparó a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera cumplir las funciones previstas en su mandato en el tiempo y con los servicios de conferencias que tendría a su disposición. Los recursos de que dispone el Grupo de Trabajo le permitirán celebrar cuatro sesiones plenarias durante dos días, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

2. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas

El proceso de examen del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos consiste en un examen general y exámenes de los países. Según lo dispuesto en el párrafo 12 de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo, la Conferencia de las Partes y sus grupos de trabajo han de incorporar esa cuestión como tema de sus respectivos programas en consonancia con sus esferas de especialización y sin perjuicio de sus respectivos mandatos vigentes. De conformidad con los párrafos 13 y 43 de los procedimientos y normas mencionados, los debates sobre los exámenes de los países se llevarán a cabo en los grupos de trabajo pertinentes y los grupos de trabajo tomarán como base las listas de observaciones elaboradas a partir de los exámenes de los países para preparar sus períodos de sesiones y las tendrán en cuenta cuando propongan a la Conferencia recomendaciones de aplicación general. De conformidad con el párrafo 8 de los procedimientos y normas, el proceso de examen debe servir, entre otras cosas, para prestar asistencia a la Conferencia a efectos de ayudar a los Estados partes a determinar y fundamentar sus necesidades concretas de asistencia técnica y promover y facilitar la prestación de dicha asistencia cuando la soliciten.

Cuando se preparó el presente documento no se había finalizado el examen de ningún país y, por consiguiente, no se había puesto a disposición del Grupo de Trabajo ninguna lista de observaciones. Se alienta a las delegaciones a que, cuando examinen este tema del programa, expongan información pertinente sobre los avances de sus respectivos países en relación con el Mecanismo de Examen de la Aplicación, entre otras cosas, las enseñanzas extraídas, las buenas prácticas y las dificultades encontradas, así como el apoyo necesario para llevar a cabo los exámenes de los países.

En relación con ese tema del programa, la secretaría proporcionará una breve reseña actualizada sobre las cuestiones relacionadas con los progresos del Mecanismo de Examen de la Aplicación. Además, la secretaría presentará diversos instrumentos de asistencia técnica para apoyar la aplicación de las observaciones que surjan del Mecanismo.

Por último, se alienta a las delegaciones a que, como parte de los preparativos de la reunión, verifiquen sus registros legislativos en el portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) y a que durante su celebración faciliten a la secretaría en formato electrónico los textos legislativos mediante los que apliquen la Convención y sus Protocolos. Los textos legislativos deberán presentarse en uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Durante la reunión, los coordinadores de SHERLOC de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) celebrarán consultas bilaterales para ayudar a las delegaciones a actualizar sus registros.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el estado del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las

¹ Se puede consultar un documento que contiene información detallada sobre la organización de los trabajos de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica en el sitio web de la reunión, en www.unodc.org/unodc/en/treaties/CTOC/working-group-on-technical-assistance-2023.html.

Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (CTOC/COP/WG.2/2023/2)

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 53 de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo, se convocó un diálogo constructivo el viernes 27 de mayo de 2022, tras la conclusión de la 13ª reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica, que tuvo lugar del 23 al 27 de mayo de 2022. La Presidencia del Grupo de Trabajo preparó un resumen escrito de los debates, que se publicó en la página web del Mecanismo².

3. Necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional

En su resolución 11/2, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia de las Partes en la Convención alentó a los Estados a que consideraran la posibilidad de elaborar, aplicar, supervisar y evaluar políticas y estrategias pangubernamentales amplias contra la delincuencia organizada, basadas en datos empíricos y formuladas mediante un enfoque que abarcara a toda la sociedad e incluyese a la totalidad de las partes interesadas pertinentes, como el mundo académico y la sociedad civil. Además, la Conferencia hizo suya la recomendación de que, al elaborar sus políticas y estrategias nacionales, los Estados partes considerasen la posibilidad de utilizar los cuatro pilares que se señalaban en la *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada*, a saber: a) garantizar la inclusión de medidas centradas en la prevención de la delincuencia organizada; b) perseguir a los grupos delictivos organizados y sus actividades ilícitas; c) proteger a las personas más vulnerables, y d) promover las asociaciones y la cooperación a todos los niveles.

En la misma resolución, la Conferencia alentó a los Estados a incorporar perspectivas de género y de derechos humanos en su legislación, sus políticas, sus programas y otras iniciativas contra la delincuencia organizada, a fin de aplicar de manera integral la Convención y otros compromisos internacionales, como la resolución 26/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y, de ese modo, prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada. Por último, señaló que la UNODC debería seguir prestando a los Estados asistencia técnica, entre otras cosas en lo relativo a la elaboración de legislación y estrategias para prevenir y combatir la delincuencia organizada, y seguir recopilando, analizando y difundiendo información relacionada con las respuestas a la delincuencia organizada y su naturaleza, con miras a garantizar la aplicación efectiva de la Convención contra la Delincuencia Organizada.

Con el fin de apoyar a los Estados en esos empeños, la UNODC elaboró las siguientes publicaciones: el módulo 12 de la serie de módulos de la UNODC sobre la delincuencia organizada, dedicado a los tipos de prevención del delito y la prevención de la delincuencia organizada (“Crime prevention typologies and organized crime prevention”); la *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada*; un documento sobre la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el derecho internacional de los derechos humanos (*The United Nations Convention against Transnational Organized Crime and International Human Rights Law*), y un documento sobre la delincuencia organizada y el género en el que se analizaron cuestiones relacionadas con la Convención contra la Delincuencia Organizada (*Organized Crime and Gender: Issues Relating to the United Nations Convention against Transnational Organized Crime*)³.

² Se puede consultar en www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/review-mechanism-untoc/constructive-dialogues.html.

³ Se pueden consultar en <https://sherloc.unodc.org/cld/es/st/home.html>.

Sobre la base de las publicaciones mencionadas, el Grupo de Trabajo tal vez desee analizar cómo un enfoque basado en datos empíricos que abarque a toda la sociedad e implique a diversas partes interesadas en los planos mundial, regional, nacional y comunitario, en pos de una visión y unos objetivos comunes, puede fortalecer las actividades de prevención de la delincuencia organizada. El Grupo de Trabajo tal vez desee también exponer las mejores prácticas y las dificultades en lo que respecta a incorporar las consideraciones de género y de derechos humanos en todas las estrategias de prevención de la delincuencia organizada y cómo pueden contribuir a esas actividades los datos desglosados por género.

En el marco de ese tema del programa, la secretaría proporcionará una breve reseña actualizada sobre las herramientas disponibles y las actividades técnicas en curso para la elaboración de estrategias de prevención y lucha contra la delincuencia organizada y para la integración de la perspectiva de género y los derechos humanos al aplicar la Convención contra la Delincuencia Organizada.

Documentación

Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre las necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional (CTOC/COP/WG.2/2023/3)

4. Otros asuntos

La secretaría no tiene conocimiento de ninguna cuestión que deba examinarse en relación con el tema 4, por lo que actualmente no se prevé ningún documento sobre este tema.

5. Aprobación del informe

El Grupo de Trabajo aprobará un informe sobre su reunión basado en un proyecto de informe que preparará la secretaría.

Anexo

Propuesta de organización de los trabajos

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
Lunes 29 de mayo 2023		
10.00 a 13.00 horas	1 a)	Apertura de la reunión
	1 b)	Aprobación del programa y organización de los trabajos
15.00 a 18.00 horas	2	Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas
	2	Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas (<i>continuación</i>)
	3	Necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional
Martes 30 de mayo de 2023		
10.00 a 13.00 horas	3	Necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional (<i>continuación</i>)
	4	Otros asuntos
15.00 a 18.00 horas	5	Aprobación del informe